

EDM/RSC/PGC/MLS/LBA/OMM/sjc



REF.: Crea Comité de Procesos del Contencioso
Administrativo

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108 /

SANTIAGO, 26 MAY 2017

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; lo señalado en su Reglamento Orgánico, contenido en el D.S. N° 1, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el artículo 5° del D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, la Superintendencia de Seguridad Social postuló al "Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano" (CH-L1085) con el "Proyecto de Mejora Integral de los procesos de atención ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social", el cual fue aprobado por el Comité de Modernización del Ministerio de Hacienda el 30 octubre de 2015, autorizándose luego, el 08 de enero de 2016, por el mismo Comité, el inicio de su ejecución.

Que, en el contexto de la Consultoría de "Rediseño del proceso de atención de usuarios que presentan reclamaciones en la Superintendencia de Seguridad Social", una de las principales brechas identificadas correspondió a la inexistencia de un comité o equipo de procesos que coordinara la toma de decisiones en torno a la formalización y aspectos claves respecto de los procesos que se llevan a cabo al interior de la Institución. En razón de lo anterior, se propone la definición de la figura de responsable del proceso, que tiene como objetivo relevar el liderazgo en torno a la implementación y contar con una mirada transversal de todo el flujo que se lleva a cabo.

Que, producto de la envergadura del Proyecto BID y del impacto esperado, se requiere que la institución acentúe la generación e implementación de mejoras de corto plazo que surgen de la propuesta de rediseño de procesos y que sirvan de apoyo para la gestión del cambio.

Que, el Comité de Calidad para la Definición de Hitos de los Procesos de Trámites del Contencioso Administrativo de la Superintendencia de Seguridad Social, creado por Resolución Exenta Nro. 42 del 29 de enero de 2016, ha cumplido con su objetivo inicial;

haciéndose necesario sustituirlo por otro Comité que esté en concordancia con las actuales definiciones y necesidades.

Que, en consideración a lo anterior, la Superintendencia debe conformar un Comité de Procesos del Contencioso Administrativo, en el cual recaerá la responsabilidad de coordinar y articular las instancias de trabajo que permitan, como objetivo general, la formulación de propuestas de mejora cuyo desarrollo sea coherente e integrador en la totalidad del o los flujos y áreas que se verán impactadas por la implementación de estas mejoras.

Que se deja constancia que el Comité de Calidad para la Definición de Hitos de los Procesos de Trámites del Contencioso Administrativo de la Superintendencia de Seguridad Social, creado por Resolución Exenta Nro. 42 del 29 de enero de 2016, ha cumplido con su objetivo, por lo que desde esta fecha se dan por finalizadas sus funciones.

RESUELVO:

1. Créase el Comité de Procesos del Contencioso Administrativo de la Superintendencia de Seguridad Social, el que estará integrado por los(as) siguientes funcionarios(as):
 - a. Representantes de Fiscalía: Titular, Lily Alcaino Gutiérrez. Suplente, Gabriel Ortiz Pacheco.
 - b. Representante de Departamento de Licencias Médicas: Titular, Isabel Riquelme Vera. Suplente, Andrés Rodríguez Iglesias.
 - c. Representante de Departamento de Regímenes de Bienestar Social: Cristián Llanos Rivas. Suplente, Irving Contreras Rojas.
 - d. Representante de Departamento de Regímenes Previsionales y Asistenciales: Titular, Eliana Quiroga Aguilera. Suplente, Oscar Monsalve Rojas.
 - e. Representante de Departamento Contencioso Administrativo: Titular, Ivonne Sánchez Saavedra. Suplente, Basilio Selman Abuchaibe.
 - f. Representante de Departamento de Asistencia y Servicios a los Usuarios: Titular: Claudia Sandoval Zúñiga. Suplente Christian Bouchet Bustos.
 - g. Representante de Departamento de Tecnología y Operaciones: Titulares: Rosmarie Boeri Hein, Eduardo Ramírez Valderrama, Sergio Jerez Campos. Suplentes: Rodrigo Moya García.
 - h. Representante de Unidad de Control de Gestión: Titular Guillermo Muñoz Petinelli. Suplente, Grimanesa López Bustos.
2. El objetivo de este Comité será coordinar, de manera transversal, la implementación de mejoras en el flujo de procesos que involucra el ingreso, tramitación y resolución de reclamaciones que presentan los usuarios de la Superintendencia de Seguridad Social, en todas sus instancias. En particular, sus objetivos específicos serán:
 - a. Evaluar, planificar, lograr la implementación y monitorear las iniciativas de corto plazo que emanen del "Proyecto de Mejora Integral de los procesos de atención ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social".
 - b. Lograr que se realice y registre la documentación de los acuerdos y de las mejoras implementadas, orientadas a generar insumos para el Proyecto BID y para acreditar el cumplimiento de otros objetivos y metas de la institución.
 - c. Constituirse en el enlace entre el equipo de gestión del cambio y las unidades que deben implementar las mejoras.
 - d. Analizar y aprobar propuestas de modificación al flujo actual nacidas de las propias áreas involucradas, considerando entre ellas todas las que están representadas en el Comité que se crea por la presente Resolución.

3. Designase a Sergio Leonidas Jerez Campos, Profesional de la Unidad de Gestión de Proyectos y Procesos de Negocio, en calidad de Coordinador del Comité de Procesos del Contencioso Administrativo de la Superintendencia de Seguridad Social.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
GABRIEL ORTIZ PACHECO
MINISTRO DE FE

- A: Fiscalía
Intendenta de Beneficios Sociales
Intendenta de Seguridad y Salud en el Trabajo
Jefa Departamento de Licencias Médicas
Jefe Departamento de Regímenes de Bienestar Social
Jefa Departamento de Regímenes Previsionales y Asistenciales
Jefa Departamento Contencioso Administrativo
Jefe Departamento de Asistencia y Servicios al Usuario
Jefe Departamento de Tecnología y Operaciones
Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Jefe Unidad de Control de Gestión
Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Desarrollo de las Personas
Unidad de Gestión de Correspondencia y Archivo Central

